

En Decreto de 20. del presente mes se ha visto
que el Rey Decir. Hallandose la Sancion en
muy Causa y acuerdo Nuestra proxima entera
en los nueve meses de su reinado, y viendo tan
Debidio el reconocimiento a la Divina misericordia.
Dici por tan importante beneficio, y que se tribu-
ten a Dios las mas rendidas gracias, implexan-
do al mismo tiempo con festeosas oraciones,
la continuacion de sus soberanas piedad,
para que la conceda un feliz punto; mundo se
hagan rogativas y oraciones publicas, y ocl-
menales. Y haviendole publicado en el Consejo
este Real Decreto, y dadole el Debidio cum-
plimiento, ha acordado se comunique
a V.S. como lo hace, para que disponga
que en cada Villa, y Demar Pueblos
de su Jurisdiccion, se ejecuten con la mayor
Debocion, como su preuino, las Rogativas.

